DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de junio del 2020

Dictamen DC N° 012/2020

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado CD N ° 01/2020, para la "Consultoría para Implementar un Programa de Innovación Institucional del Senave"; ID 375.535, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (3) tres presupuestos, del servicio solicitado, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales".

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Tabacman & Asoc.

PE2: Precio Consultora Delta

PE3: Precio Ing. Agr. Nelson Molas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Item	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Tabacman & Asoc.	Consultora Delta	Ing. Agr. Nelson Molas		
1	Consultoría para Implementar un Programa de Innovación Institucional del Senave	208.000.000	108.000.000	144.000.000	460.000.000	153.333.333

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 3 Profesionales del Area / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 153.333.333.- (Guaraníes: ciento cincuenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 23 de junio de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa N° 01/2020, para la "Consultoría para Implementar un Programa de Innovación Institucional del Senave"; ID 375.535.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Tabacman & Asoc.

PE2: Precio Consultora Delta

PE3: Precio Ing. Agr. Nelson Molas

Item	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Tabacman & Asoc.	Consultora Delta	Ing. Agr. Nelson Molas		
1	Consultoría para Implementar un Programa de Innovación Institucional del Senave	208.000.000	108.000.000	144.000.000	460.000.000	153.333.333

Precio Unitario	Fuente	Responsable
208.000.000	Tabacman & Asoc.	Econ. Jose Felix Bogado Tabacman
108.000.000	Consultora Delta	Ing. Agr. M.Sc Pablo Ayala Franco

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

144.000.000	Ing. Agr.. Nelson Molas	Ing. Agr.. Nelson Molas

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 3 profesionales del Area / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de promedio de Gs. 153.333.333.- (Guaraníes: ciento cincuenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres). Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de consultorías profesionales del mercado nacional.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Zimbra: **liz.mora@senave.gov.py**

Fwd: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

De : mariela villalba <mariela.villalba@senave.gov.py> mar, 23 de jun de 2020 16:45
Asunto : Fwd: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES 2 ficheros adjuntos
Para : liz.mora <liz.mora@senave.gov.py>

De: "José F. Bogado Tábacman" <jfbogado@gmail.com>
Para: "cesar.rivas" <cesar.rivas@senave.gov.py>
CC: "mariela.villalba" <mariela.villalba@senave.gov.py>
Enviados: Lunes, 22 de Junio 2020 21:27:56
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Ing. Agr. Cesar Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Respondiendo a la solicitud de precio de referencia para el llamado de Consultoría mencionado, hemos analizado la envergadura del trabajo a realizar y el tiempo de dedicación que va a requerir el consultor que sea seleccionado, en base a lo cual consideramos razonable un precio de referencia de Gs. 208.000.000 + iva.
Sin otro particular, quedamos a su disposición para lo que hubiere lugar.

Econ. José Félix Bogado Tábacman
Director Ejecutivo
TABACMAN & Asoc.
www.tabacman.com.py
021 338 0992
0992 244088

El vie., 19 jun. 2020 a las 10:14, <mariela.villalba@senave.gov.py> escribió:

> Muchas gracias
>
> Atte
>
> Mariela Villalba
>
> ---
>
> **De:** "José F. Bogado Tábacman" <jfbogado@gmail.com>
> **Para:** "cesar.rivas" <cesar.rivas@senave.gov.py>
> **CC:** "mariela.villalba" <mariela.villalba@senave.gov.py>
> **Enviados:** Viernes, 19 de Junio 2020 9:59:40
> **Asunto:** Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES
>
> Ing. Agr. Cesar Rivas

Un placer recibir su comunicación.
Con gusto responderemos su solicitud.
Cordiales Saludos

Econ. José Félix Bogado Tábacman, M.Sc.
Director Ejecutivo
Tábacman & Asoc.
www.tabacman.com.py
México 747 2do. Piso
Tel. 021 450720
Cel. 0992 244088

El vie., 19 jun. 2020 a las 9:00, <cesar.rivas@senave.gov.py> escribió:

Buenos días Sr. Josè F. Bogado Tabacman

Me dirijo a usted muy respetuosamente en mi carácter de Director General Técnico del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) a fin, de solicitarle precios referenciales para un llamado a consultoria que estamos elaborando desde la institución.

Agradeciendo su buena predisposición y esperando una respuesta favorable le solicito remitir lo solicitado CC a la siguiente dirección de correo: mariela.villalba@senave.gov.py

Adjunto los términos de referencia, favor confirmar recepción del correo.

Atte.
Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico (SENAVE)

Propuesta SENAVE - 22 jun. 2020.pdf
648 KB

Carta_Oferta_PAF_22-06-2020.pdf
2 MB

Actividades de Consultoría en Agronomía

Asesoramiento Técnico Profesional – Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas – Calidad, Sanidad e Inocuidad Vegetal – Registros de Productos Fitosanitarios – Proyectos de Inversión–

San Lorenzo, 22 de junio de 2020

Señor
Ing. Agr. **César Luís Rivas**, Director
Secretaría de Planificación (SENAVE)
Presente

Por la presente, remito a tu conocimiento y consideración, los precios referenciales, que puedo ofertar para la realización de trabajos de consultor en "Asesoramiento técnico referente a la descentralización operativa de servicios del SENAVE", solicitado según Nota DGT N° 8/2020.

Como profesional del área agronómica; basándome en los conceptos de la Ley 2486/04 "*Del arancel del ingeniero agrónomo*", que establece la clasificación de los trabajos que puede desarrollar un profesional, así como conceptos y montos a percibir por los trabajos realizados.

Por trabajos de asistencia técnica, asesoría y consultoría especializada (Inciso d del Artículo 1°) y el Art. 5° de la misma Ley, cita que "*Los proyectos, trabajos, estudios o servicios específicos*" se regirán por aranceles mínimos conforme a la Tabla establecida al efecto. En ese orden; para la elaboración de proyectos, se puede hacer un cálculo sobre el valor de la inversión a ser realizada por la convocante, en cuyo caso el profesional puede establecer un honorario de hasta 1,5% del valor de la inversión.

El valor de la inversión solo se podría obtener una vez elaborado y aprobado el proyecto solicitado, el monto a invertir sería bastante grande y la inversión se realizaría en etapas. Considerando lo expresado en el párrafo anterior, se puede establecer el presupuesto aproximado, para la consultoría solicitada:

DESCRIPCION	HONORARIOS		
	TIEMPO (Meses)	PRECIO MENSUAL	TOTAL
Contratación de un "Consultor para el Asesoramiento Técnico referente a la descentralización operativa de servicios del SENAVE"	9	12.000.000	108.000.000
OBSERVACIÓN: no incluye gastos de traslados al interior o exterior del país, en caso de necesidad. En caso de que sea requerido y autorizado por la Máxima Autoridad, los gastos correrán por cuenta exclusiva del Contratante, tal como se establece en los términos de referencia.	El plazo aproximado para la conclusión de los trabajos se prevé de 9 meses. Se propone que el monto total sea fraccionado en forma mensual (Gs. 12.000.000 mensuales).		

Otros servicios no contemplados en los términos de referencia, serán presupuestados con antelación a la realización de los mismos.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Ing. Agr. M.Sc **Pablo Ayala Franco**
Consultor Agronómo
Mat. Prof. Nº 2.080

Calle 5 de Octubre 4563 entre Santos Mendoza y Monseñor Virgilio Roa– Barrio Sagrada Familia - San Lorenzo
Teléfonos: +595 21 652319 - +595 981 463858 - Email: pabloayalafranco@yahoo.com pabloayalaf10@gmail.com

Asunción, 23 de junio de 2020

Señor
Ing. Agr. **César Luís Rivas**, Director General
Dirección General Técnica (SENAVE)
Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el presupuesto de consultoría, en base a la propuesta de trabajo recibido, según Nota DGT 8/2020.

En base a los Términos de Referencia adjunto, el presupuesto remitido es la siguiente:

PROPUESTA	DURACION	PRECIO
Contratación de un Consultor para el "Asesoramiento Técnico referente a la descentralización operativa de servicios del SENAVE"	9 meses	* 16.000.000

* El precio es mensual, con un costo total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)

La propuesta incluye la elaboración de un diagnóstico previo de situación de las áreas y servicios que abarcarían la propuesta, un análisis de los datos recolectados durante ese proceso, que serán los insumos a ser utilizados para la elaboración del "Borrador del Proyecto de Descentralización de Servicios del SENAVE", en base a lo solicitado.

Sin otro motivo particular, y en espera de una respuesta favorable a esta propuesta, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.-

.....
Ing. Agr. **Nelson E. Molas G.**
Consultor
Mat. Prof. N° 1330